



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 19 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDERREBOLLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

948

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 81.549,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 24.402,00€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 29.650,00€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 400,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 597,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 26.500,00€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 81.549,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 81.549,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 23.350,00€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 500,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos : 11.298,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 17.100,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 4.300,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 25.001,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 81.549,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS INTERINOS

- Secretaria - Intervención
 - Grupo A1
 - Nivel: 22
 - Plazas: Una

B. PERSONAL LABORAL FIJO

- Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.
 - Plazas: Una.

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Peón de limpieza y medio ambiente, a tiempo parcial.
- Plazas: Una.



RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 1

Laboral Temporal: 1

TOTAL PLANTILLA: 3

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrebollo, a 15 de marzo de 2024. La Alcaldesa: M.^ª. Carmen Martínez
Mayoral.